

**ANEXO VI a la Resolución ENRE N° 79/2017**

**SISTEMA DE PREMIOS POR CALIDAD DE SERVICIO**  
**DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN**  
**TRONCAL DE LA PATAGONIA S.A.**

Se determinará para la Concesionaria del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia un premio mensual. El mismo se aplicará conjuntamente con la sanción correspondiente a cada mes.

En el Anexo a la Resolución. ENRE N° 580/2016 se definieron los siguientes valores que se utilizarán para el cálculo de Premios:

- Valor Máximo (VM)
- Valor Objetivo Inicial (VOI)
- Salto Anual (SA)
- Valor Objetivo (VO<sub>n</sub>) para cada año n
- Valor Promedio Móvil (VPM<sub>in</sub>)
- K<sub>n</sub> para cada período anual



Con los valores establecidos se determina el Valor Objetivo de Premios (VOP<sub>n</sub>) para cada año n, de la siguiente forma:

$$VOP_n = VOI + SA * n/5$$

Se otorgarán premios, si y solo si, **VPM<sub>in</sub>** es mayor que el **VOP<sub>n</sub>**

Entonces, si

**VPM<sub>in</sub> < VOP<sub>n</sub>** : premio = 0

**VM > VPM<sub>in</sub> > VOP<sub>n</sub>** : premio = **SP \* Kn \* (VPM<sub>in</sub> - VO<sub>n</sub>) / (VM - VO<sub>n</sub>)**

**VPM<sub>in</sub> > VM** : premio = **SP \* Kn**

Donde:

SP: es el Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas aplicada a la Transportista, en el período considerado, actualizada al 1/2/2017.

La SP se adecuará con la misma periodicidad y en los mismos términos en que se ajuste la remuneración de la transportista



**ENTE NACIONAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD**

El Premio Mensual se distribuirá entre la transportista y sus transportistas independientes en proporción de la remuneración bruta de cada una en dicho mes respecto a la remuneración total bruta de todas ellas.

La gestión de recaudación ante los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista de los recursos necesarios para abonar los premios mensuales a TRANSPA S.A. y a sus respectivos Transportistas Independientes, aplicando el principio de proporcionalidad de pago, será efectuada por CAMMESA de la siguiente manera:

- a) Premios a TRANSPA S.A: proporcional su participación en la totalidad de los cargos brutos antes de sanciones.

Todos los usuarios en la proporción en que pagan los Cargos de Capacidad de Transporte (Líneas), de Conexión (Salidas y Transformadores) y equipamiento de Reactivo de la Transportista.

- b) Premios a cada Transportista Independiente: proporcional su participación en la totalidad de los cargos brutos antes de sanciones.

Todos los usuarios en la proporción en que pagan los Cargos de Capacidad de Transporte (Líneas), de Conexión (Salidas y Transformadores) y equipamiento de Reactivo de la Transportista Independiente.